

Este periódico sale Lunes y Viernes. Se suscribe en la Imprenta de D. Nicolas Herrero y Pedron calle del Cura núm. 5 á 6 rs. mensuales, 15 por trimestre y 34 por año llevado casa de los SS. Suscriptores á quien se darán gratis los suplementos.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 30 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Gobernador civil, y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redaccion deberan ser francos de porte.



ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

En mi circular de 29 de Enero próximo pasado inserta en el Boletín oficial, previne que los Jueces de Policia de los pueblos de esta Provincia viniesen con toda premura á la depositaria del ramo á tomar los documentos de policia para que no faltase el respectivo surtido, y observando que hasta ahora no lo han verificado mas que algunos, y no pudiendo tolerar tal abandono en el cumplimiento de lo que les está mandado, les prevengo á los morosos que si para el dia 24 del actual no lo hubieren verificado pasarán propios á llevarlos á coste y costa de los que dieren lugar á esta última resolución.

Albacete 17 de Febrero de 1835. =Gisbert.=  
Señores Jueces encargados de Policia de los pueblos de esta Provincia,

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha 7 del actual comunica á este Gobierno civil la Real

orden que sigue.

Los Arquitectos y Maestros de obras aprobados por la Real Academia de S. Fernando, residentes en Barcelona, han ocurrido á S. M. la Reina Gobernadora haciendo presente que á pesar de lo prevenido en la Real cédula de 21 de Abril de 1828, mandada observar en aquel Principado por Real orden de 26 de Diciembre de 1833, no han podido conseguir ser nombrados Maestros mayores de las obras de los Ayuntamientos, Cabildos, Audiencias y otras corporaciones, á pesar de haber ofrecido servir estos encargos sin mas situados que las dietas ú honorarios que devenguen en las comisiones, las cuales se confian por las Autoridades á los albañiles. Enterada S. M., y conformándose con lo expuesto por la citada Real Academia, se ha servido mandar que en la comprension de ese Gobierno civil cuide V. S. de que tenga efecto y debido cumplimiento la expresada Real cédula y demas disposiciones que gobiernan en la materia, por lo que en ello se interesa el ornato de los pueblos y la seguridad de los edificios. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

La mando publicar para que llegue á no-

ticia de los pueblos de esta Provincia. Albacete 17 de Febrero de 1855.=Gisbert.=Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

La Superintendencia General de Policía del Reino con fecha 9 del actual dice lo siguiente.

Con fecha de 24 de Diciembre último se ha expedido por el Ministerio de Hacienda la circular siguiente. Para conseguir los principales fines con que se dictaron varias leyes y disposiciones vigentes sobre el modo de proceder en la concesion de licencias de embarque para los dominios de Indias; y con objeto tambien de ahorrar diligencias innecesarias y gastos indebidos á los españoles que se propongan hacer estos viages, se ha servido resolver S. M. la Reina Gobernadora con vista de lo espuesto por la sesion del Consejo Real en acordada de 31 de Julio de este año, que se guarden en lo sucesivo las reglas siguientes.

1.<sup>a</sup> Que se continuen espidiendo por los respectivos ministerios dichas licencias á todos los empleados y comisionados por el Gobierno que deban pasar á los referidos dominios.

2.<sup>a</sup> Que cualquiera particular que haya de trasladarse á ellos desde la Península, haga una sumaria informacion en expediente gubernativo por ante el subdelegado de policia del distrito ó partido á que corresponda el pueblo de su domicilio, para justificar que lejos de intentar el abandono de su familia, ha obtenido el competente permiso ó beneplácito para el viage; que con el no trata de sustraerse á los procedimientos de ninguna autoridad, ni de heur del servicio de las armas ni de evadir con perjuicio de tercero el cumplimiento de obligaciones ó compromisos en que pueda hallarse; que tampoco tiene nota fea en virtud de la cual pueda considerarse como perjudicial ó nocivo en aquellos dominios; y por último, que ningun impedimento racional se opone á que verifique el viage; y que, resultando así, se le espida por el mismo subdelegado el correspondiente pasaporte, con espresion de haberse llenado dichos requisitos y de no haber resultado impedimento alguno.

3.<sup>a</sup> Que estos pasaportes se presenten al Juez de Arribadas, y en su defecto al Comandante militar de Marina en el puerto donde el viajante haya de verificar su embarque para que lo permita y autorice.

4.<sup>a</sup> Que á los habitantes de los dominios de Ultramar que vinieren á la Península con pasaportes de aquellas autoridades y hayan de retornar á los mismos dominios no se les ponga embarazo para su embarco por las citadas autoridades de Marina, siempre que presenten visados y corrientes los pasaportes por la del fuero del respectivo individuo.

Y 5.<sup>a</sup> Que los pasaportes librados en la Península por las autoridades y gefes militares ó individuos de esta carrera que perteneciendo á los ejércitos de Indias hubieren venido en comision ó con Real licencia y traten de re-

grasar á sus banderas ó destinos no necesiten de mas requisitos que su exhibicion á los Jueces de Arribadas ó Comandantes de Marina para que estos permitan y auxilien su embarque. La traslado á V. S. para su inteligencia y gobierno."

Y la traslado á VV. para los propios fines. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 19 de Febrero de 1855.=Gisbert.=Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

#### Comision de Revision de Agracios.

Siendo llegado el caso de que esta Junta principie á ejercer las funciones que por S. M. le estan cometidas, verificó su formal instalacion en el dia de ayer 17 de los corrientes, animada de la actividad y celo mas encarecido en obsequio del Real servicio y del bien público.

Lo comunico á VV. SS. de acuerdo de la misma para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á VV. SS. muchos años. Albacete 18 de Febrero de 1855.=El Comandante General.=Antonio Tobar.=Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

#### Presidencia del Ayuntamiento de esta Capital.

Habiéndose establecido en esta Capital segun consta á V. S. la plaza de egecutor de justicias; espera este Ayuntamiento se sirba dar las correspondientes órdenes para que se inserte el anuncio en el boletin oficial de la provincia, con el objeto de proporcionar concurrencia de aspirantes, siendo su dotacion para conocimiento de estos, la de 400 ducados por salario y 30 pesos para pago de casa.

Dios guarde á V. S. muchos años. Albacete 14 de Febrero de 1855.=Diego Ossa Ochoa. Sr. Gobernador civil de esta Provincia.

## PARTE NO OFICIAL.

### MILICIA URBANA.

Cuando escribimos nuestros artículos sobre Milicia insertos en los dos números anteriores de este periódico, no teniamos mas datos que los que de público corrian entre las personas que por su interes en la causa de la Reina, miran esta institucion como su principal apoyo; ahora nos apresuramos á dar al público de Albacete, la interesantísima noticia, de que sabemos positivamente se trata de dar á este negocio el mayor impulso. Se nos ha asegurado que el Sr. Brigadier de infanteria Comandante general de esta provincia, será el Sr. Coman-

dante del batallón: segundo Comandante el Gobernador civil, y que irán propuestos para Ayudante 1º, 2 capitanes y oficiales todos los sujetos de mayor recomendación.

Creemos que el público de Alarcete y la nación toda, verá en esta medida el iris de paz para esta capital y no tenemos voces con que embalar el furo y patriotismo de nuestras autoridades.

Todos los hombres amantes de la Reina y de su patria, todas las personas de bien, en una palabra, deben conyugar á tan noble objeto, corran todos á alistarse bajo las banderas de los hijos del país, sea la capital el ornamento y ejemplo de la provincia, y sea el batallón de Alarcete un modelo de subordinación y entusiasmo, y el desprecio y la ignominia pública, persiga siempre al que estorbe tan bello fin.

Inflexibles, pero con pesar de nuestro corazón, hemos á veces llenado las páginas de nuestro periódico para denunciar al público los abusos que habemos juzgado dignos de censura (pero con cuanta efusión de nuestra alma nos entregamos al gozo mas puro cuando tomamos la pluma para hacer justicia al mérito y á la virtud! Colocados bajo la influencia de una vida llena de amargura y siempre azarosa, hemos contraído el hábito de ser indiferentes á nosotros mismos; indulgentes siempre como hombres privados, somos acaso excesivamente severos cuando se trata de la causa pública.

Las vicisitudes políticas, que tan poderosamente han influido sobre la suerte de nuestras familias, han absorbido una edad que la juventud delicada siempre á las escitaciones dulces y sensibles. Deseamos para nuestra patria una felicidad que no podamos participar, y cualesquiera que sean las circunstancias de nuestra suerte futura, este pueblo será siempre un objeto de nuestro interés y su recuerdo continuo, aunque triste, nos hará verter eternas lágrimas de gratitud y de ternura.

---

#### *Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Por los del ejército del Norte aparece que el convoy, que desde Tudela debía marchar á Pamplona, entró en dicha plaza sin novedad, verificándolo en el mismo día el general en jefe.

El general Lorenzo desde el valle de Aguilár se había dirigido á los Arcos, donde se hallaban tambien las divisiones de Oráa y Seoane, y algunos batallones del ejército en Sansol y Torres. La division del brigadier Lopez salió de Logroño el día 10, y se dirigia al mismo punto. El coronel Guerra, con su columna, habiendo salido de Mendavia, parecia

inclinarse hácia la parte de Tudela.

El comandante general de las provincias Vascongadas manifiesta, que el día 10 el grueso de la faccion vizcaína que estaba en Llodio, habia pasado á Guernica, é Ibarrola á Izarra, donde entró con cinco heridos. Los batallones facciosos que se hallaban en Oñate, habian subido á Segura.

---

#### *VARIEDADES.*

##### *Continúa el artículo de Calderon.*

Tambien es pérdida muy lastimosa la del tratado sobre la comedia que escribió Calderon, por que sin duda se hallarian en él grandes y luminosas ideas, que nunca se le han alcanzado ni podido alcanzársele á quien no haya ejercitado por muchos años este difícilísimo arte. Si nuestro Inarco Celenio hubiera escrito algunos preceptos sobre la comedia, tendrian estos preceptos mucha autoridad para los poetas, como la tienen para los pinotres los de Leonardo de Vinci, y los de Alberto Dureró; pero mientras no nos presenten mas códigos que los de este ó el otro naturalista, tendrán los hombres derecho para desdeñarlos ó para no seguirlos á lo menos. Es muy probable que no seria muy riguroso nuestro divino madrileño acerca del número de horas que debe durar una accion dramática; es muy probable tambien que no miraria como un delito de lesa-Apolo, el que se mudara el sitio de la escena siempre y cuando lo exigiesen la ilusion y el sano juicio; es tambien de sospechar que daria muy poca importancia á los terminachos de *anagnorisis*, *epitasis*, ó *catistasis* y otros muchos cuyo único mérito consiste en no ser castellanos. Y mientras no nos demuestren por consiguiente que Calderon, Moreto y Shakespeare escribian contra sus opiniones, confesamos humildemente que tiene mas autoridad para nosotros el ejemplo de estos grandes hombres que los reglamentos de Aristóteles, apesar de estar escritos en griego: por la misma razon que preferimos los cuadros de Murillo á los preceptos de Palomina, y las poesias de Herrera á la poética de Mr. Boileau.

Es cosa muy singular en los *graciosos* de Calderon que todos tienen una idea fija que nunca los abandona; y son tantas las vueltas que la dan y tanto lo que la esprimen que llegan por fin á dejarla seca como esparto, pues no hay ocurrencia graciosa, relativa á aquella idea, que no les venga como lluvia del cielo. Son muy de notar en este punto aquello del trece-mesino en *Dar tiempo al tiempo* y lo del Catecúmeno en el *Josef de las mugeres*,

donde se encuentra por mas señas una Eugenia muy poco parecida en verdad á las otras damas de Calderon. En la primera de estas dos comedias sobre todo, es donde no hay quijadas que basten para tanto reir: porque aquel Chacon tan bachiller y tan bellaco, no despliega nunca los labios que no sea para decir un chiste ó para contar un cuento.

Por no alargar demasiado este artículo dejaremos de citar ejemplos que bastarian para probar cuan grande es Calderon como poeta trágico, cuan admirable como poeta lírico. Este hombre es el Miguel Angel de la literatura y no podemos encarcelarlo mas.

Y una nacion que posee entre sus poetas nacionales al autor de *Las Armas de la hermosura*, de *Las tres justicias en una*, del *Pinotor de su deshonra* va á estudiar en Racine y en Curneille los secretos del arte trágico!... Y la ciudad que ha tenido la gloria de producir á este grande hombre, no le ha erigido ni tan siquiera una estatua!...

Voltaire ha dicho que Calderon era un ignorante, que no sabia historia!... Pues bien; aun cuando lo digeran todos los franceses habidos y por haber, no por eso dejará de ser el Coriolano de Calderon, hijo mas legítimo de Rómulo que el Británico de Racine, ni dejará tampoco de ser un frances del tiempo de Luis XIV el Turco *Biyaseto*, así como es un verdadero árabe ingerto en andaluz, el *Tazani* de *Anir despues de la muerte*. Si no hubiera dado la fatalidad de perderse entre otros dramas de Calderon el del *Sacrificio de Ifigenia*, podriamos hacer un paralelo mas inmediato entre nuestro poeta y el trágico frances; pero se puede asegurar con seguridad de no perder, que serian algo mas griegos que los de este último, los personajes de Calderon.

Muy general es entre los hombres no ver mas que la superficie de las cosas; pero mas general es todavía olvidar las bellezas de una composicion para no tener presentes mas que los defectos. Estos críticos se parecen no poco á ciertos animales proscritos por la ley de Mahoma para quienes tiene un atractivo inevitable todo objeto museabundo. Sucede además que no á todos es dado comprender las bellezas de una composicion, al paso que los defectos, sobre todo en literatura, están al alcance aun de las personas menos sensatas. Nadie deja de convenir en que Calderon tiene defectos y muy notables; pero ¿cuantos pasan por tales á los ojos del vulgo que son, no defectos, sino bellezas de primer orden! ¿Cuántas veces, bajo una forma al parecer disparatada, envuelve Calderon un pensamiento sublime! Y muchos sin embargo no ven mas que la forma y no penetran el pensamiento, porque aquella se adapta á sus cortos alcances y este es superior á su inteligencia.

Esto sucede con la conocidísima comedia de *la Vida es Sueño* y con otras muchas. Para este drama á los ojos de algunos por una far-

sa vulgar, y es sin embargo una de las mas grandiosas y originales creaciones que se han presentado nunca en el teatro. Aquel personaje de Segismundo, tan enérgico y admirable, que hallándose en situaciones tan encontradas, llega á dudar si sueña ó está despierto! Aquellas escenas en el palacio de su padre!... Aquella en que declara su amor, hijo legítimo de la naturaleza, á la hermosa Estrella; aquella en que despues de haber arrojado al mar á su criado principal porque le dijo que era imposible hacerlo con hombres como él, sale diciendo:

Cayó del balcon al mar...  
Vive Dios que pudo ser!...

Estos son los rasgos que revelan un genio creador; estos son los que immortalizan á un hombre y no la observancia de las reglas.

Dicen no obstante los clasicistas que es muy facil hacer comedias sin reglas, porque cuando no hay ninguna traba!... ¡Con que es muy facil hacer comedias como las de Calderon! Pues haganlas y se lo agradeceremos murmureros como los llamamos. Porque han de tener sabido que lo que nos disgusta en sus producciones no es el ver observados unos preceptos que pueden ser buenos ó malos, sino el ver que carecen de toda centella de genio que quieren reparar esta falta irreparable con el prestigio de las reglas; pudiendo aplicarse lo que decia Apeles á un mal artista que habia pintado una Venus cubierta de joyas: "No has sabido hacerla hermosa, pero la has hecho rica." Si alguna vez el lector en sus paseos por las calles de Madrid pasare por la calle matutiere cosa mejor que hacer, entre en la iglesia de S. Salvador tan pobre y tan oscura; mire la pared que está en frente del altar mayor, á la derecha de la puerta principal; en ella encontrará una lápida negra con letras amarillas por donde vendrá en conocimiento de que "La venerable congregacion" &c. &c.

Es de suponer que esto le interesará muy poco y se lo perdonamos sin dificultad; pero no se desmaye y pase adelante: alee la vista un poco mas, y entonces verá otra piedra sepulcral donde leerá un largo epitafio....

Y aquel retrato que está encima de la losa, tan negro y tan mugriento, pintado Dios sabe por quien, que mas parece arrinconado que espuesto en aquel sitio, como si tuviera verguenza de presentarse á los ojos de todos los españoles y extranjeros que vienen á adorarle como á una santa imagen; aquel retrato, sin buen marco que lo engalane, sin luz que lo alumbré, sin mérito que lo abone, es el retrato de  
DON PEDRO CALDERON DE LA BARCA.

IMPRESA DE D. NICOLAS HERRERO.